

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MOVILIDAD

Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de aprobación del proceso de selección para la cobertura del puesto para la jefatura de recursos humanos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía mediante contrato temporal en los Servicios Centrales en Sevilla. Ref. CT-00157/2026.

A N T E C E D E N T E S

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, se solicita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en particular, a la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz, a través de la Viceconsejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, autorización para la contratación temporal de un/a Jefe/a de Recursos Humanos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, la Agencia), con objeto de sustituir a la persona trabajadora titular del puesto, que cuenta con una reserva de puesto que finalizaría el 9 de junio de 2027, en caso de no reincorporarse la persona titular en fecha anterior.

Segundo. Con fecha 24 de julio de 2026, la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz, visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Presupuestos, ha autorizado la contratación temporal de un/a de Jefe/ a de Recursos Humanos, con objeto de sustituir la excedencia por cuidado de familiar de una trabajadora de la misma categoría, mientras dure el derecho a la reserva del puesto de trabajo, considerando que cumple con los requisitos establecidos en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de aplicación.

Tercero. En base al artículo 11.2.h) de los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, aprobados por el Decreto 175/2018, de 18 de septiembre,

H E R E S U E L T O

Primero. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria del proceso de selección para cubrir un puesto de Jefe/a de Recursos Humanos, adscrito/a a la Dirección Gerencia, mediante contrato temporal por sustitución de la persona titular del puesto, mientras dure su derecho a la reserva del puesto de trabajo, que finalizaría el 9 de junio de 2027, en caso de no reincorporarse la persona titular en fecha anterior, para los Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 de Sevilla. Dichas bases serán las contenidas en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar, de acuerdo al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las citadas

bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) así como en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, a los efectos de su conocimiento general.

Tercero. Iniciar el proceso selectivo correspondiente, mediante convocatoria pública, una vez obtenidos los informes preceptivos establecidos en la legislación presupuestaria, cuyo tenor se desarrolla a continuación.

Sevilla, 5 de agosto de 2026.- El Director Gerente, José María Rivera Zafra.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA

1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca públicamente, con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases, por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público, por lo establecido en la normativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por lo dispuesto en la autorización de la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 24 de julio de 2026, un proceso selectivo para la contratación temporal de un/a Jefe/a de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Gerencia de la Agencia, con objeto de sustituir a la persona trabajadora titular del puesto mientras dure su derecho a la reserva del puesto de trabajo, que finalizaría el 9 de junio de 2027 en caso de no reincorporarse la persona titular en fecha anterior.

La referencia de la presente convocatoria es: CT-00157/2026 Jefatura de Recursos Humanos.

2. Información del puesto ofertado.

Puesto: Jefe/a de Recursos Humanos.

Modalidad contractual: contrato temporal por sustitución de la persona titular del puesto, mientras dure su derecho a la reserva del puesto de trabajo, que finalizaría el 9 de junio de 2027 en caso de no reincorporarse la persona titular en fecha anterior.

Misión del puesto: La Jefatura de Recursos Humanos tiene como misión el diseño, propuesta e implementación de las diferentes políticas de personal de la Agencia, con la finalidad de conseguir un equipo humano adecuado, profesionalizado y comprometido con los objetivos de la entidad, capaz de contribución individual y colectiva a los resultados globales.

Funciones del puesto:

1. Definir la estrategia anual del Área de Recursos Humanos, así como las políticas derivadas de la misma y de los indicadores de actividad del cuadro de mando.

2. Definir las políticas de reclutamiento, selección, formación, desarrollo, promoción y desvinculación que garantizan la adecuación cuantitativa y cualitativa del personal a la empresa.

3. Contribuir a definir la cultura de la Agencia, gestionando la comunicación interna y facilitando la creación de los valores apropiados.

4. Coordinar las relaciones laborales, representando a la entidad ante los diferentes interlocutores.

5. Supervisar la administración de personal.

6. Supervisar las políticas de actuación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, asegurando su implantación.

7. Definir y establecer los procedimientos del Área, así como las normas que han de cumplirse para la óptima ejecución de los procesos, generando y mejorando los recursos de gestión y control para la organización en base a criterios de utilidad práctica y agilidad de tratamiento y supervisión.

8. Negociar acuerdos con las instituciones y empresas externas colaboradoras (consultoría, asesoría, etc.), supervisando los trabajos, velando por la optimización de la calidad del servicio prestado y por minimizar los costes de las mismas.

9. Procurar al resto de Directores de AOPJA la información necesaria para la gestión de su personal directo, supervisando el estado de situación de los contratos y la asistencia/absentismo de la plantilla.

10. Atender personalmente las consultas, quejas o problemas del personal, cuando trasciendan el ámbito de sus respectivos departamentos.

11. Revisar el nivel de satisfacción de los profesionales de la Agencia como indicador fundamental de la función de Recursos Humanos, proponiendo los objetivos y áreas de mejora en base a esta revisión continua.

12. Asistir a reuniones externas e internas como representante de la Agencia en su ámbito de responsabilidad.

13. Programar, distribuir y coordinar el trabajo a realizar por el equipo a su cargo, velando por el aprovechamiento de sus competencias y por el desarrollo de cada persona, orientándolas hacia la consecución de la misión y objetivos marcados para el área de Recursos Humanos.

14. Otras responsabilidades generales en relación al SICA y la Seguridad Laboral.

Retribuciones anuales: Las retribuciones anuales de la contratación ascienden a 62.873,75 euros.

Tipo de jornada: Jornada completa.

Centro de trabajo: El centro de trabajo estará ubicado en los Servicios Centrales de la Agencia en Sevilla.

3. Información del puesto ofertado.

Para ser admitidas en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación los siguientes requisitos de admisión:

- Requisitos generales de participación en procesos selectivos para acceso al empleo público previstos en los artículos 56.1 y 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre).

- Título universitario de Licenciatura o Grado en Derecho, o Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

- Experiencia profesional de un mínimo de cinco años, desempeñando funciones en puestos adscritos a servicios o departamentos de Recursos Humanos en entidades tanto públicas como privadas.

4. Comité Calificador.

A efectos de valoración del proceso de selección, la Dirección Gerencia de la Agencia designará a través de resolución, según criterios recogidos en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, la composición del Comité Calificador, que estará integrado por:

- Presidencia, ejercida por una de las personas que ejerce funciones de alta dirección en la Agencia.

- Secretaría, ejercida por un funcionario instructor o persona que tenga atribuida el asesoramiento jurídico en la Agencia.

- Vocal, con nivel de jefe de área o coordinador.

A cada uno de los miembros se le designará un suplente.

El procedimiento de actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre; en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre; y a las demás disposiciones vigentes.

Corresponde al Comité Calificador la valoración de los méritos de las personas aspirantes, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que se estimen pertinentes.

El Comité Calificador queda facultado para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las presentes Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en caso de requerir el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto. También podrán nombrar personal o empresa que colabore temporalmente en el desarrollo del procedimiento de selección con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que le atribuya el Comité Calificador, y que ejercerá sus funciones conforme a las instrucciones que éste le curse al efecto.

El Comité Calificador tendrá su sede a efectos de comunicaciones y demás incidencias en los Servicios Centrales de la Agencia, debiendo dirigirse al mismo a través de la siguiente dirección de correo electrónico: RH@aopandalucia.es o mediante escrito presentado al Registro Electrónico Único - Junta de Andalucía https://veaja.cloud.juntadeandalucia.es/inicio/procedimiento-detalle/PEG_VEA dirigido al Comité Calificador, remitiendo justificación de su presentación al correo electrónico anteriormente mencionado.

Podrá participar como observador en el proceso selectivo un Representante de los Trabajadores de la Agencia, recibiendo información sobre el desarrollo del proceso en todas las fases y actos que los integren, con voz, pero sin voto.

El Comité Calificador se reserva la facultad de descartar del proceso a aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental o que no acrediten de forma suficiente los requisitos exigidos.

5. Solicitudes de participación y documentación a presentar.

Solicitudes de participación.

Las personas que deseen participar en el proceso de selección deberán cumplimentar el modelo de Solicitud de participación y autobaremación de méritos para proceso de selección del Anexo I, que se publicará con las bases de la convocatoria y se pondrá a disposición en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (apartado Empleo Público: Ofertas de Empleo de Entidades Instrumentales). La solicitud habrá de ir acompañada de la documentación acreditativa que se describe en el siguiente subapartado.

Toda la información asociada a este proceso selectivo se publicará igualmente en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se presentarán en formato electrónico, según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Registro Electrónico Único - Junta de Andalucía (https://veaja.cloud.juntadeandalucia.es/inicio/procedimiento-detalle/PEG_VEA), remitiendo justificación de su presentación al siguiente correo electrónico de la Agencia: RH@aopandalucia.es

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en convocatoria será hasta el 9 de septiembre de 2026.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante. No se admitirán solicitudes de participación remitidas por otras vías. Tanto la no entrega de solicitudes o documentación como su presentación fuera de plazo, serán causa automática de exclusión del proceso de selección. Será igualmente causa

de exclusión del proceso de selección, cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en los datos o documentos aportados.

Documentación a presentar.

Para formar parte del proceso selectivo se deberá presentar:

- Fotocopia completa del título de la Licenciatura o Grado exigido como requisito de acceso.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la nacionalidad.
- Solicitud de participación y autobaremación cumplimentada y firmada (Anexo I).
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional susceptible de valoración y toda la documentación que acredite que el aspirante reúne los méritos valorables y autobaremadados: Copias de los contratos de trabajo o un certificado de funciones, sellado y firmado por las Empresas o entidades en las que haya desarrollado las funciones requeridas para la posición convocada, actas de comisiones de negociaciones colectivas o de interpretación de convenios en las que se haya participado o similar.
- Documentación acreditativa del número de trabajadores de las entidades privadas en las que se han prestado los servicios computables en el baremo, en su caso.
- Documentación acreditativa de la formación: diplomas o documentos acreditativos de la realización de los cursos de formación.
- Informe de Vida Laboral actualizado.

Para acreditar documentalmente tales extremos, se enviarán las fotocopias de los documentos que los acrediten. Deberá ir numerada y con su índice correspondiente. La documentación original acreditativa podrá ser requerida en cualquier momento del procedimiento por el Comité Calificador.

Únicamente se tendrán en cuenta los méritos y servicios que puedan ser justificados como máximo a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, no se considerará la documentación justificativa de méritos no incorporada ni autobaremada durante el plazo de presentación de solicitudes.

6. Proceso de selección.

El proceso de selección constará de las fases que a continuación se relacionan.

6.1. Fase 1: Preselección.

A la vista de las solicitudes presentadas en plazo y forma, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de admisión, el Comité Calificador se reunirá para decidir las candidaturas que cumplen con los requisitos de admisión y las candidaturas que provisionalmente quedarían excluidas.

Se publicará el listado provisional de las candidaturas admitidas y excluidas (incluyendo causa de exclusión), que contendrá como dato identificativo las posiciones 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a del DNI.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado listado, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de la lista provisional, mediante la presentación de alegaciones que se remitirán a través del Registro Electrónico, advirtiéndolo de su presentación mediante correo electrónico al buzón RH@aopandalucia.es dentro del plazo estipulado.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido dicho plazo, y una vez estudiadas y valoradas las alegaciones, el Comité Calificador declarará aprobado y publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas que pasan a la siguiente fase del proceso de selección y servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

6.2. Fase 2: Baremación de los méritos (80 puntos).

El proceso de selección se llevará a cabo por el sistema de concurso, y se iniciará con la valoración de los méritos presentados por las candidaturas que hayan superado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en la presente convocatoria, cumplimentando al efecto el Anexo I. Esta autobaremación vinculará al Comité Calificador en el sentido de que solo podrán valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación total mayor a la asignada por los mismos en el baremo de méritos, salvo que se aprecien errores aritméticos.

Se puntuará y baremará:

1. La Experiencia estará dividida en las siguientes categorías:

a) Por cada mes completo de experiencia, adicional a los cinco años exigidos como requisito de acceso en el punto 3 de esta convocatoria, en puestos adscritos a Departamentos o servicios de Recursos Humanos en cualquiera de las Administraciones Públicas y/o entes del sector público instrumental andaluz: 0,25 puntos, con un máximo de 30 puntos.

b) Por cada mes completo de experiencia, adicional a los cinco años exigidos como requisito de acceso en el punto 3 de esta convocatoria, en puestos de responsabilidad en Departamentos o servicios de Recursos Humanos:

- 0,25 puntos, con un máximo de 30 puntos, en puestos de responsabilidad en el sector privado en empresas de hasta 50 trabajadores.

- 0,25 puntos, con un máximo de 35 puntos, en puestos de responsabilidad en el sector privado en empresas con más de 50 y hasta 100 trabajadores.

- 0,30 puntos, con un máximo de 35 puntos, en puestos de responsabilidad en el sector privado en empresas con más de 100 trabajadores.

- 0,30 puntos, con un máximo de 35 puntos, en puestos de responsabilidad en cualquiera de las Administraciones Públicas y/o entes del sector público instrumental andaluz.

Se entiende a estos efectos por puestos de responsabilidad aquellos que conllevan: la gestión de equipos, la autonomía en la dirección hacia los objetivos elegidos, y la realización de funciones de especial responsabilidad, actuando con autonomía dentro de la organización.

c) Participación en calidad de miembro de Comisiones de negociación de convenios colectivos o en comisiones de interpretación y vigilancia de los mismos: 5 puntos.

La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de experiencia será de 70 puntos.

2. Formación relacionada con las funciones del puesto (10 puntos).

- Formación igual o mayor a 600 horas: 10 puntos.

- Formación entre 300 y 599 horas: 7,5 puntos.

- Formación entre 50 y 299 horas: 5 puntos.

- Formación hasta 49 horas: 2,5 puntos.

Las acciones formativas se incluirán indicando el número total de horas. La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de formación será de 10 puntos.

A la vista de los méritos presentados, el Comité Calificador los valorará y aprobará, para su publicación, el listado provisional de méritos.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado listado, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de los méritos no considerados en la lista provisional, mediante la presentación de alegaciones que se remitirán a través de la siguiente dirección de correo electrónico: RH@aopandalucia.es o mediante escrito presentado en el Registro Electrónico Único-Junta de Andalucía

https://veaja.cloud.juntadeandalucia.es/inicio/procedimiento-detalle/PEG_VEA

dirigido al Comité Calificador, remitiendo justificación de su presentación al correo electrónico anteriormente mencionado. Durante el periodo de alegaciones sólo se podrá

aportar documentación que aclare la información declarada inicialmente en el Anexo I presentado en plazo, no siendo admisible la inclusión de nueva información susceptible de valoración.

Transcurrido dicho plazo y una vez valoradas las alegaciones por el Comité Calificador, se declarará aprobado mediante acta, y se publicará el listado definitivo con la puntuación de baremación de los méritos de las personas aspirantes que pasan a la siguiente fase del proceso y servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

Pasarán a la siguiente fase las cinco primeras candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones y que hayan superado 30 puntos en la puntuación de méritos asignada a esta fase. En caso de empate numérico de la puntuación, se tendrá en cuenta el género menos representado en la Agencia para el grupo profesional a cubrir (Jefatura de Área). En caso de continuar el empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2026 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es «Ñ». En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «O», por orden alfabético, y así sucesivamente (Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

6.3. Fase 3: Entrevistas personales (20 puntos).

El Comité Calificador realizará las entrevistas personales en las que se determinará el ajuste del candidato/a al puesto ofertado y la idoneidad de la persona aspirante al mismo, valorándose las competencias personales y la adaptación al puesto.

La entrevista estará basada en evidencias objetivas relacionadas con el perfil de puesto de trabajo objeto de la convocatoria, y se desarrollará siguiendo el guion y estructura previamente establecidos por el Comité Calificador, siendo igual para todas las candidatas/os, a fin de garantizar la imparcialidad y objetividad de la misma.

La entrevista se realizará en fecha, lugar y hora que oportunamente será comunicada a los candidatos/as a través del correo electrónico especificado en la solicitud a efectos de comunicaciones.

La puntuación mínima a superar en la entrevista personal, será al menos el 50% de la puntuación asignada. El Comité Calificador se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria ofertada, en el supuesto de que no haya ninguna candidatura que al menos, obtenga el porcentaje establecido.

Asimismo, se reserva la facultad de descartar aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental y/o no ratifiquen la experiencia requerida conforme a los requisitos exigidos.

Tras la realización de la prueba de entrevista personal, el Comité Calificador publicará la lista provisional de las candidaturas presentadas a la entrevista indicando las que han superado el proceso selectivo, con la puntuación obtenida en el baremo, en la prueba de la entrevista personal realizada y puntuación final obtenida.

Contra las listas provisionales podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Comité Calificador, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

7. Propuesta de adjudicación.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, el Comité Calificador elevará a la persona titular de la Dirección Gerencia para su aprobación, la relación definitiva del total de personas aprobadas ordenadas en base a mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo. Este listado decidirá, en su caso, sobre las alegaciones que se hayan presentado.

En caso de empate en la calificación final del proceso selectivo, se establece como criterios de desempate, atendiendo al siguiente orden:

1.º Tendrá preferencia aquella persona que haya obtenido mayor puntuación en el baremo.

2.º En caso de continuar el empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2026 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es «Ñ». En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «O», por orden alfabético, y así sucesivamente (Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

8. Finalización del proceso.

El proceso finalizará mediante resolución de adjudicación motivada por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos deriven de ellas agotarán la vía administrativa, pudiendo las personas interesadas interponer bien recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección Gerencia de la Agencia de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bien recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde la publicación y/o notificación del correspondiente anuncio o resolución de que se trate.

ANEXO 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y AUTOBAREMACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (AOPJA).

PROCESO DE SELECCIÓN	
Referencia (REF)	CT-00157/2026
Puesto de trabajo	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:					
DNI/NIE/NIF/Pasaporte:		Fecha de Nacimiento:		NACIONALIDAD:					
DOMICILIO									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN VÍA:	LABLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA: PUERTA:			
POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:			
NÚMERO DE TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE COMUNICACIONES:					

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN	
2.1. TITULACIÓN	
Poseer Título universitario de Licenciatura o Grado requerido en la convocatoria	
Titulación:	
Documentación acreditativa que se presenta:	

2.2 EXPERIENCIA

Experiencia profesional de un mínimo de CINCO años, desempeñando funciones en puestos adscritos a servicios o departamentos de Recursos Humanos en entidades tanto públicas como privadas (añadir tantas hojas o tablas como puestos y/o entidades/empresas en los que se haya desempeñado):

Cargo o Puesto desempeñado:	Entidad:	N.º Meses	Fecha inicio y fin
Funciones desarrolladas:			
Documentación acreditativa que se presenta:			

Cargo o Puesto desempeñado:	Entidad:	N.º Meses	Fecha inicio y fin
Funciones desarrolladas:			
Documentación acreditativa que se presenta:			

3A. AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS - EXPERIENCIA

3A.1. EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y/O ENTES DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL ANDALUZ (Máximo 30 puntos)

Por cada mes completo de experiencia, adicional a los cinco años exigidos como requisito de acceso en el punto 3 de esta convocatoria, en puestos adscritos a Departamentos o servicios de Recursos Humanos en cualquiera de las Administraciones Públicas y/o entes del Sector Público Instrumental Andaluz (utilizar el número de páginas o tablas que sean necesarias).

- Se valorará con 0,25 puntos por mes completo desempeñado, con una puntuación máxima de 30 puntos

Cargo o Puesto desempeñado:	Entidad:	N.º Meses	Puntos
Funciones desarrolladas:			
Documentación acreditativa que se presenta:			
Cargo o Puesto desempeñado:	Entidad:	N.º Meses	Puntos
Funciones desarrolladas:			
Documentación acreditativa que se presenta:			
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3A.1			

3A. AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS - EXPERIENCIA

3A.2. EXPERIENCIA EN PUESTOS DE RESPONSABILIDAD EN DEPARTAMENTOS O SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS (Máximo 35 puntos)

Por cada mes completo de experiencia, adicional a los cinco años exigidos como requisito de acceso en el punto 3 de esta convocatoria, en puestos de responsabilidad en Departamentos o servicios de Recursos Humanos, conforme a lo descrito en la convocatoria:

- 0,25 puntos, con un máximo de 30 puntos, en puestos de responsabilidad en el sector privado en empresas de hasta 50 trabajadores.
- 0,25 puntos, con un máximo de 35 puntos, en puestos de responsabilidad en el sector privado en empresas con más de 50 y hasta 100 trabajadores.
- 0,30 puntos, con un máximo de 35 puntos, en puestos de responsabilidad en el sector privado en empresas con más de 100 trabajadores.
- 0,30 puntos, con un máximo de 35 puntos, en puestos de responsabilidad en cualquiera de las Administraciones Públicas y/o entes del Sector Público Instrumental Andaluz.

Cargo o Puesto desempeñado:	Entidad <u>Pública</u> :	N.º Meses	Puntos
Funciones desarrolladas:			
Documentación acreditativa que se presenta:			
Cargo o Puesto desempeñado:	Entidad <u>Privada</u> (* indicar denominación y n.º de trabajadores de la entidad).	N.º Meses	Puntos
Funciones desarrolladas:			
Documentación acreditativa que se presenta:			
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3 A.2			

3A. AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS - EXPERIENCIA

3A.3. EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE MIEMBRO DE COMISIONES DE NEGOCIACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS O EN COMISIONES DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS MISMOS: 5 PUNTOS

Entidad:	Fecha:	Puntos
Identificación del convenio colectivo o en comisión de interpretación y vigilancia en la que se ha participado:		
Documentación acreditativa que se presenta:		
Entidad:	Fecha:	Puntos
Identificación del convenio colectivo o en comisión de interpretación y vigilancia en la que se ha participado:		
Documentación acreditativa que se presenta:		
Entidad:	Fecha:	Puntos
Identificación del convenio colectivo o en comisión de interpretación y vigilancia en la que se ha participado:		
Documentación acreditativa que se presenta:		
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3A.3		

00342167

3B. AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS – FORMACIÓN

FORMACIÓN RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO (10 PUNTOS). (UTILIZAR EL NÚMERO DE PÁGINAS O TABLAS QUE SEAN NECESARIAS).

Se valorará:

- Formación igual o mayor a 600 horas: 10 puntos.
- Formación entre 300 y 599 horas: 7,5 puntos.
- Formación entre 50 y 299 horas: 5 puntos.
- Formación hasta 49 horas: 2,5 puntos.

Las acciones formativas se incluirán indicando el número total de horas.

Denominación de la formación:	
Centro de impartición de la formación:	
Número de horas de la formación:	
Documentación acreditativa que se presenta:	
Puntos	
Denominación de la formación:	
Centro de impartición de la formación:	
Número de horas de la formación:	
Documentación acreditativa que se presenta:	
Puntos	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3B	

00342167

4. ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

Presento la siguiente documentación (utilizar el número de páginas que sean necesarias): Documento/s:

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	

00342167

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/La abajo firmante

DECLARA Y AUTORIZA:

1. Conocer y aceptar íntegramente las Bases de esta Convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud o falsedad de los mismos, dará lugar a la no admisión o exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Conocer y aceptar que sólo se admitirán las solicitudes que contengan este anexo debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos y méritos que no sean documentalmente acreditados, no serán tenidos en cuenta, considerándose como no válidos.
3. Conocer la obligación de facilitar los datos personales solicitados, de tal forma que la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de participar en los procesos selectivos.
4. Que los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad, por tanto, autoriza a publicar de acuerdo a las Bases Reguladoras su participación en este proceso, dentro de lo establecido en el RGPD.
5. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
6. No exceder la edad de la jubilación forzosa.
7. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
8. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

SE COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Y SOLICITA ser admitido/a al proceso de selección al que se refiere la presente solicitud

En _____ a _____, de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.-

A/A SR./A. PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (AOPJA)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, cuyadirección es c/ Pa blo Picasso nº 6. 41018 Sevilla. www.aopandalucia.es
- b) Podrá contactar con la Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@aopandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Selección de personal, con la finalidad de gestionar los procesos selectivos de personal para la provisión de puestos de trabajo de la AOPJA. La licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.b) y 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiéndose a la Delegada de Protección de Datos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Calle Pablo Picasso nº 6, 41018 Sevilla, o a través del correo electrónico dpd@aopandalucia.es.
- e) Los procesos selectivos están sometidos a las obligaciones de publicidad activa que establece el art. 10.1.k) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y serán, por tanto, publicados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.